

DECRETO 223/1989, de 17 de octubre, por el que se designan vocales de la comisión de participación de Andalucía en la Expo '92, a propuesta de las organizaciones sindicales.

El artículo 6.1.i), del Decreto 151/1989, de 27 de junio, establece que la Comisión de Participación de Andalucía en la Expo '92 estará integrada, entre otros, por dos vocales, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas dentro del territorio andaluz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en designar como vocales de la Comisión de Participación de Andalucía en la Expo '92, en representación de las Organizaciones Sindicales a:

D. Antonio Ordóñez Clemente (UGT).  
D. Miguel Conde Villuendas (CC.OO).

Sevilla, 17 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

DECRETO 224/1989, de 17 de octubre, por el que se designan vocales de la comisión de participación de Andalucía en la Expo '92, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

El artículo 6.1.j), del Decreto 151/1989, de 27 de junio, establece que la Comisión de Participación de Andalucía en la Expo '92 estará integrada, entre otros, por dos vocales, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en designar como vocales de la Comisión de Participación de Andalucía en la Expo '92, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía a:

D. Santiago Herrero León.  
D. Luis Felipe Maestro Alcántara.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1989, por la que se prorroga el plazo previsto en la base octava de la Orden de 22 de septiembre de 1989.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 31 de octubre de 1989 la Orden Ministerial de 27 del mismo mes, por la que se prorroga el plazo establecido en la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1989 (BOE del 15) de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados de los Cuerpos de funcionarios docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

Esta Consejería ha dispuesto prorrogar hasta el día 10 de noviembre de 1989 el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la base octava de la Orden de esta Consejería de 22 de septiembre de 1989 (BOJA del 29), por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de noviembre de 1988 (BOE de 15 de diciembre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior

a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º, apartado 8º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1988  
(BOE DE 15 DE DICIEMBRE)  
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGIA SOCIAL» 23

Comisión Titular:

Presidente: D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Morales Domínguez, Catedrático de Universidad de la UNED.

D. Fernando Chacón Fuertes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Antonio Corraliza Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Lourdes Munduate Jaca, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Federico Munne Matamala, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Juan José Caballero Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco J. Elejabarrieta Olaberri, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco Gil Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocado a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1989) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 6 del 21 de enero de 1989), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», Departamento al que está adscrita: Minería, Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Centrales y líneas de distribución y Máquinas Eléctricas (En la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minero de Bélmez), y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, de acuerdo con el artículo 11, punta 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria arriba referenciada.

Córdoba, 26 de septiembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Méritos plaza de Cuerpo docente universitario de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificada parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a Concurso de Méritos la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dicho Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos. Para ser admitido al citado Concurso se requieren las siguientes requisitos generales:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesento y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinaria, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 ptas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). la Habilitación expedirá

recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, El Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio). El modelo de «currículum vitae» a presentar por los concursantes será el que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo III.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de la Comisión, pruebas, propuesta, nombramiento y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos.

- a) Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 3 de octubre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

## ANEXO I

Universidad de Sevilla

Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Obstetricia y Ginecología.

Departamento al que está adscrita: Cirugía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Obstetricia y Ginecología.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216.